

ladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, según orden de puntuación.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento de funcionario en prácticas.—Aprobada por el Presidente del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por la misma Presidencia se procederá al nombramiento de funcionario en prácticas, quedando sujeto a un período de prueba de seis meses, transcurrido el cual se hará el nombramiento definitivo. Durante dicho período tendrá la consideración de funcionario en prácticas y el Presidente podrá decretar su cese por falta de preparación, ineptitud o por la comisión de faltas en el desempeño de su cometido.

10.2. Nombramiento definitivo.—Por el Presidente del Instituto se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.—El aspirante designado deberá tomar posesión de su destino en el plazo de un mes desde la notificación de su nombramiento, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, con la modificación introducida en su apartado c) por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2. Ampliación.—La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de septiembre de 1982.—El Director general, Jorge Hernando Cogollor.

ADMINISTRACION LOCAL

28634 *RESOLUCION de 27 de julio de 1982, del Ayuntamiento de Badalona, referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Técnico de Administración General.*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 14 del mes en curso, acordó modificar la base primera de la convocatoria aprobada por la propia Comisión Permanente en sesión de 15 de diciembre de 1980, para proveer, en propiedad y mediante oposiciones libres, cuatro plazas de Técnico de Administración General.

La base modificada es del siguiente tenor literal:

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante oposición libre, de cuatro plazas de Técnico de Administración General, ampliables a las vacantes que puedan producirse hasta la celebración de las oposiciones.

El 25 por 100 de las plazas está reservado a cubrirse con personal eventual, interino o contratado que se encuentre desempeñando plazas de igual categoría en el Ayuntamiento de Badalona, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 70, de 26 de diciembre de 1978.

Estas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente a la proporcionalidad 10, grado, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que corresponda según la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser impugnada la transcrita base mediante recurso de reposición ante la excelentísima Comisión Municipal Permanente, dentro del mes siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» conforme se dispone en la vigente Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública y asimismo para que cuantos deseen tomar parte en las oposiciones presenten sus instancias, junto con el importe de los derechos de examen, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia» o a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Badalona, 27 de julio de 1982.—El Secretario.—16.095-E.

28635 *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1982, del Ayuntamiento de Gerona, referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Grado Medio.*

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el pasado día 9 de septiembre, tomó el acuerdo de convocar oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de grado medio, del grupo de funcionarios de Administración especial, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento. Esta plaza estará dotada del nivel de proporcionalidad 8, pagas extraordinarias, aumentos por antigüedad y demás retribuciones que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

Podrán presentar instancia todas aquellas personas que haya concluido los estudios del primer ciclo de Ciencias Económicas, que acreditarán mediante certificación académica, sean Diplomados en Empresariales o Profesores Mercantiles. El plazo de la presentación de instancias queda establecido en treinta días hábiles contados a partir de la publicación del último de los anuncios de la convocatoria. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de mil (1.000) pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gerona, 20 de septiembre de 1982.—El Alcalde.—16.460-E.

28636 *RESOLUCION de 4 de octubre de 1982, del Ayuntamiento de León, referente a la oposición para proveer una plaza de Gerente de las Instalaciones Deportivas Municipales.*

Por Resolución de la Alcaldía de 4 de los corrientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto, de 27 de junio de 1968, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada para provisión en propiedad de una plaza de Gerente de las instalaciones deportivas municipales, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 175, de 5 de agosto del presente año y en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de 14 de septiembre de 1982. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del mencionado texto legal y en la base 4.ª de la convocatoria correspondiente.

Igualmente se hace pública la composición del Tribunal que juzgará las pruebas de la oposición de referencia, que quedará integrado por las siguientes personas:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Enrique Hermida Vidal, en representación de la Delegación Provincial de Deportes y como suplente del mismo don Severino González Díez; la persona que en dicha fecha de celebración de las pruebas de la oposición, ostente en propiedad la plaza de Economista Municipal; don Juan Luis Hernández Álvarez en representación del Profesorado Oficial del Estado y como suplente del mismo don Ramiro Jover Ruiz; don Primitivo Alonso Silva en representación de la Dirección General de Administración Local y como suplente del mismo don Javier Sanz Gutiérrez.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal, escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 4 de octubre de 1982.—El Alcalde.—16.467-E.

28637 *RESOLUCION de 4 de octubre de 1982, del Ayuntamiento de Mieres, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Oficial Mayor.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 8 de junio de 1982, acordó la creación de la plaza de Oficial Mayor y la aprobación de las correspondientes bases que fueron publicadas, juntamente con la convocatoria, en el «Boletín Oficial de la provincia de Oviedo» número 225, de 30 de septiembre.

La plaza de Oficial Mayor está dotada con un sueldo inicial de 723.800 pesetas (nivel 10). Grado 90.000 pesetas.

El concurso será entre Secretarios de primera categoría y, en su defecto, entre los de segunda categoría, y caso de no concurrir éstos será por oposición entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las circunstancias del concurso-oposición figuran en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Oviedo», antes mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mieres, 4 de octubre de 1982.—El Alcalde.—16.112-E.